

**Dec. No.1897, que nombra al General de Brigada, E.N., José Antonio Capellán Camilo,
Presidente de la Junta Reguladora de Empresas de Vigilantes**

G.O. No. 9634 del 31 de Marzo de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1897

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.— El General de Brigada, E.N., José Antonio Capellán Camilo, queda designado Presidente de la Junta Reguladora de Empresas de Vigilantes, en sustitución del General de Brigada, E.N., Nabucodonosor Páez Piantini.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141º de la Independencia y 121º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.1898, que nombra al General de Brigada, P.N., Lic. José Fernando González Sánchez, Presidente de la Junta de Retiro de la Policía Nacional

G.O. No. 9634 del 31 de Marzo de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1898

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55

de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.— El General de Brigada, P.N., Lic. José Fernando González Sánchez, queda designado Presidente de la Junta de Retiro de la Policía Nacional, en sustitución del General de Brigada, P.N. (r) Manuel Antonio Imbert Sánchez.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141^o de la Independencia y 121^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.1899, que inviste al Dr. Juan Ismael Hernández Rodríguez, Ministro Consejero, Encargado de Negocios a.i. de la República en Colombia, de los Plenos Poderes para firmar en nombre del Gobierno Dominicano, el Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe y el Protocolo Relativo a la Cooperación para Combatir los Derrames de Hidrocarburos en la Región del Gran Caribe

G.O. No. 9634 del 31 de Marzo de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1899

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.— El doctor Juan Ismael Hernández Rodríguez,